

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1139/26

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, en sesión extraordinaria núm. 3 de 20 de abril de 2026, la modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2026, consistente en la modificación de la plantilla del Ayuntamiento y de su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes, tal y como establece el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de los documentación correspondiente, por espacio de los 15 DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán de presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en el plazo de 30 días. Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

En El Ejido, a veintitrés de abril de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara